

RESOLUCIÓN N° 113/2026

REF. Carta de Solicitud de rectificación

MAT. RECTIFICA RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° RMPON-5306/25 de fecha 08/07/2025

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA ingresada con el N° RMPON-5306/25 de fecha 8 de Julio del 2025, suscrita por el Sr.(a) INMOBILIARIA VINAMA S.A, para la propiedad ubicada en AVENIDA MONTEMAR ORIENTE N° 1883 manzana L.M.25, sitio A1 sector LOMAS DE MONTEMAR, Concón.
2. El resol N° 39/26 de fecha 3 de Febrero del 2026 del Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N° 202601031 de fecha 11/03/2026 de don RODRIGO FLORES, Arquitecto, que solicita rectificar el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 39/26 de fecha 3 de Febrero del 2026.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 39/26 de fecha 3 de Febrero del 2026, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, según se indica:

En vistos literal E:

DONDE DICE: informe favorable de Revisor Independiente n°19

DEBE DECIR: informe favorable de Revisor Independiente n°16

En punto 5.1 de Superficies, superficie común total edificada del permiso modificado:

DONDE DICE: 8.897,85

DEBE DECIR: 8.923,40

En punto 5.1 de S. Edificada subterráneo , superficie común nivel -1 de permiso otorgado:

DONDE DICE: 2546+,15

DEBE DECIR: 2.546,15

En punto 5.1 de S. Edificada sobre terreno, superficie común nivel cubierta de permiso otorgado:

DONDE DICE: 19,90

DEBE DECIR: 16,90

En punto 5.10 Numero de unidades totales por destino proyecto modificado:

DONDE DICE: viviendas 241, estacionamiento para automóviles 240 y estacionamiento para bicicletas 150

DEBE DECIR: viviendas 210, estacionamiento para automóviles 241 y estacionamiento para bicicletas 210

2. ESTABLECER, que el RESOLUCIÓN: MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N° 39/26 de fecha 3 de Febrero del 2026, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.

3. NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, Sr.(a) INMOBILIARIA VINAMA S.A .

CONCÓN, 28 de abril de 2026



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/pti

DISTRIBUCIÓN

- INMOBILIARIA VINAMA S.A (7 NORTE 1385)
- Arqto. RODRIGO FLORES JEREZ
- Archivo Expediente Técnico N° RMPON-5306/25
- SII
- Archivo DOM